

## **Ordenanza N° 85 (1940)**

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Prorrogase hasta el día 31 de Marzo del corriente mes de Marzo. El plazo para los que deseen pagar los Impuestos General, Adicional y Extracción de Basuras por todo el año o por un Semestre adelantado, gozando de los descuentos del 8% y 3% respectivamente que fija la Ordenanza Vigente.

Art. 2- Facultase al Departamento Ejecutivo para que perciba sin aplicar la multa del 20% que fija la O.V., todo pago de Impuestos atrasados que se efectuó hasta la fecha indicada.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 14 días del mes de Marzo de 1940.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:20 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente